



J. Municipalidad de Teno
Secretaría Municipal



**ACTA DE REUNIÓN N° 16 DEL CONCEJO DE LA COMUNA
 DE TENO, DE FECHA 04.JUNIO. 2008.**

En Teno, siendo las 14:43 horas, del día **MIÉRCOLES 04** del mes de **JUNIO** del año dos mil ocho, se da inicio a la **Reunión Ordinaria N° 16** del **CONCEJO DE LA COMUNA DE TENO**, sesión que es presidida por el Sr. Alcalde de la comuna de Teno, don **RENE M. MELLADO CRUZ**. Se encuentran presentes los Sres. concejales que a continuación se identifican:

- **SRTA. SANDRA EUGENIA VALENZUELA PÉREZ;**
- **SRTA. ROSSANA LORETO RUBILAR TOLEDO;**
- **SR. MANUEL ARNOLDO AMÉSTICA GAETE;**
- **SR. PEDRO PABLO VIDAL ÁLVAREZ;**
- **SR. HUGO FERNANDO MORALES DONOSO; Y**
- **SR. MANUEL ANDRÉS SOLÍS BUSTAMANTE.**

Oficia de Secretario del Concejo de Teno, el Sr. Secretario Municipal, don **MANUEL E. VILLAR FUENTES**.

En la convocatoria a la presente sesión se tratarán las siguientes materias:

INDICE

MATERIAS	PAG.
01.- Aprobación de Acta Sesión Ordinaria N° 08/2008.....	01
02.- Correspondencia Recibida y despachada.....	02
03.- Cuentas.....	03
04.- Aprobación Proyecto financiado por el Programa PMU-EC-IRAL, 2° Etapa..	03
05.- Modificación Presupuestaria Presupuesto Municipal vigente.....	04
06.- Otorgamiento de subvención municipal a entidades de voluntariado (Cuerpo de Bomberos).....	05
07.- Otorgamiento de subvenciones a otras Instituciones de la comuna.....	06
08.- Ordenanza municipal sobre horario de funcionamiento de establecimientos de expendio de bebidas alcohólicas en la comuna.....	06
09.- Convenio para adquisición de carro bomba.....	08
10.- Varios.....	09

01.- APROBACIÓN DE ACTA SESIÓN ORDINARIA N° 08/ 2008

El Concejo Municipal de Teno aprueba en forma unánime el acta de la sesión ordinaria N° 08/2008, efectuada con fecha 14/marzo/2008, sin formular observación alguna.

02.- CORRESPONDENCIA RECIBIDA Y DESPACHADA.

El Secretario del Concejo, procede a dar lectura de la correspondencia recibida, siendo la siguiente:

- Fax , invitación de la Asociación Chilena de Municipalidades Región del Maule y del Sr. Intendente Región del Maule, don Fernando Coloma, dirigido a los señores Alcalde y Concejales, para que asistan a un Taller Temático sobre Desarrollo urbano en el marco de actualización de la Estrategia Regional del Desarrollo, a realizarse el martes 03 de junio del 2008 desde las 15:00 horas, en el Salón Ema Jauchn en Casa Central de Universidad de Talca.
- Fax, Invitación de la Asociación de Municipalidades Región del Maule y del Director Regional de Sercotec, dirigido a los Sres. Alcaldes y Concejales, donde se les invita a participar de Taller de Difusión y Motivación de las Buenas Prácticas de Gestión Municipal en Desarrollo Económico Local, a realizarse el jueves 5 de junio a las 09:30 a 16:30 hrs. en el Hotel Marcos Gamero, ubicado en 1 Oriente 1070, Talca.
- Fax invitación de Sr. Intendente Región del Maule, del Presidente de la Asociación de Municipalidades Región del Maule y del Presidente de la Comisión Municipal Comité Integración El Pehuenche, quienes invitan a participar en el Seminario "Taller de Gestión Internacional Municipal", a realizarse en Linares miércoles 18 y jueves 19 de junio en dependencias del Club de la Unión de Linares, ubicado en Independencia 470, ciudad de Linares.
- Fax, del Alcalde de la I. Municipalidad de Talca y Presidente Asociación de Municipalidades Región del Maule, quien remite información respecto del suplemento Municipio al Día.
- Fax de la Asociación Chilena de Municipalidades, en donde invita a la participación del 3º Congreso Nacional Extraordinario de Municipalidades, a efectuarse los días 25, 26 y 27 de junio, en la ciudad de Puerto Montt, Se adjunta programa del Congreso, valor hoteles y valor locomoción, Se hace entrega de la citada documentación a los Sres. concejales que participarán en dicho Congreso.
- OF.Int N° 041 de fecha 03.06.2008 del Director de Administración y Finanzas, quien informa sobre las contrataciones en el mes de mayo y junio 2008 efectuadas en el Área Municipal. Se hace entrega a cada uno de los señores Concejales de copia del citado documento.
- Inf N° 12 de fecha 04 de junio de 2008, Encargada de Rentas Sra. Ana M. Valdivia Pozo , que hace llegar los antecedentes de una Solicitud de una patente de Restaurante de la Srta. Katherine Vilches Cornejo, la que esta proponiendo instalarse en Av. Comalle N° 99 .,
- OF., INT. N° 43 de fecha 04 de junio del 2008, del Director de Finanzas (S)don Juan Carlos Valdés solicitando que se incluya en la Tabla ordinaria la aprobación de parte del Concejo de un Convenio entre la Municipalidad y la Subdere que dice lo siguiente :

OF.INTERNO N° 043
ANT. : Capacitación Contraloría
MAT.: Solicita Aprobación Convenio en sesión
Concejo día 04.06.2008.

TENO, 04 de Junio de 2008.-

DE : DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS (S)
JUAN CARLOS VALDÉS FIGUEROA
A : ALCALDE I. MUNICIPALIDAD DE TENO
DON RENE MELLADO CRUZ

- 1.- El Director (s) : de Administración y Finanzas que suscribe, viene en solicitar a Ud., incluir dentro de la tabla de Concejo en Sesión del día 04 /06 / 2008 , aprobación

de Convenio entre la I. Municipalidad de Teno y la Subdere, con el fin de financiar participación de Funcionarios Municipales en capacitación a nivel nacional sobre finanzas y contabilidad, Capacitación que realizará Contraloría General de la República en coordinación con Subdere.

2.- Lo que se informa a Uds, para vuestro conocimiento y resolución.

Saluda atte a UD.

JUAN CARLOS VALDÉS FIGUEROA
DIRECTOR (S)
ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS.

El Concejo por la unanimidad de sus integrantes aprueba incluir en la presente sesión el tema de la aprobación del convenio entre la I. Municipalidad de Teno y la Secretaría de Desarrollo Administrativo Regional, quedando el acuerdo como sigue:

ACUERDO N° 76/2008

"OTORGAR su conformidad, para incluir en la Tabla Ordinaria de la presente sesión ordinaria el siguiente tema:

Aprobación de Convenio entre la I. Municipalidad de Teno y la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo, SUBDERE, destinado a financiar capacitación de funcionarios municipales en Finanzas y Contabilidad".

03.- CUENTAS.

Interviene el Presidente del Concejo, dando a conocer de una reunión efectuada con representantes de la Seremi de la Vivienda, la Seremi de Mideplan y la tercera división del Gobierno Regional, oportunidad en donde se analizó el tema del pavimento de las avenidas Bellavista, Lautaro y Comalle, llegándose a un acuerdo que el proyecto presentado en etapas se haría en un sólo proyecto. Agrega la primera autoridad comunal que el proyecto tiene la recomendación técnica aprobada y que será entregado al Sr. Intendente para que sea discutido por el Gobierno Regional y aprobado el financiamiento correspondiente.

En este punto el concejal Sr. Manuel Améstica señala que ante la situación de emergencia ocurrida recientemente lo que ocasionó un alto tráfico de vehículo por la ruta J-40, se produjo algunos agrietamientos en el pavimento. Ante lo cual la máxima autoridad comunal expresa que Vialidad deberá efectuar los arreglos correspondiente de acuerdo al programa de mantención que tiene al respecto dicho servicio.

Hace uso de la palabra el concejal Sr. Hugo Morales Donoso quien junto con expresar que el plan de desarrollo comunal tienen una gran vigencia en la actualidad, señala que Teno por ser una comuna agro-exportadora, debería considerar dos ejes para su desarrollo, siendo éstos el tema del alcantarillado y la conectividad vial, que son elementos de real importancia para todo los efectos de la exportación de productos. En relación a la conectividad vial, el concejal Sr. Morales D., manifiesta que derivado de los últimos temporales se pudo evidenciar que Teno tiene una ubicación estratégica, agregando, que es un tema de seguridad nacional que se debería tomar en cuenta.

04.- APROBACIÓN PROYECTO FINANCIADO POR EL PROGRAMA PMU -EC- IRAL 2008, 2º ETAPA.

En este punto, el Secretario Municipal da a conocer el Ord. D.O. N° 195, de fecha 03/junio/2008, del Director(S) de Obras Municipales, en donde solicita que se ponga en tabla para la aprobación del Concejo Municipal el proyecto financiado con recursos del Programa de Mejoramiento Urbano - EC- IRAL, 2º Etapa año 2008, denominado "**CONSTRUCCIÓN, MEJORAMIENTO Y MANTENCIÓN DE ESPACIOS PÚBLICOS y ÁREAS VERDES, DE LA COMUNA DE TENO, 2º ETAPA**" por la suma de \$ 6.763.000.

El Concejo Municipal de Teno, por la unanimidad de sus integrantes acuerda lo siguiente:

ACUERDO N° 77/2008

" OTORGAR su conformidad, en la formulación de los proyectos financiados con cargo al Programa Mejoramiento Urbano-Equipamiento Comunal, de modalidad de Inversión Regional de Asignación Local, 2° cuota año 2008; orientados a generar empleo y que permitan mejorar la calidad de vida de la población más pobre; siendo el que siguiente:

PROYECTO

" **CONSTRUCCIÓN, MEJORAMIENTO Y MANTENCIÓN DE ESPACIOS PÚBLICOS y ÁREAS VERDES, DE LA COMUNA DE TENO, 2º ETAPA "**

MONTO : \$ 6.763.000.- (seis millones setecientos sesenta y tres mil pesos)

PERÍODO: JULIO-AGOSTO-SEPTIEMBRE/2008

05.- MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA PRESUPUESTO MUNICIPAL VIGENTE.-

Interviene el Secretario Municipal, señalando la modificación presupuestaria a efectuar al presupuesto municipal vigente, para la creación y financiamiento del proyecto PMU-EC-IRAL 2º Etapa 2008, siendo el desglose de la modificación la siguiente:

INGRESOS : AUMENTAN

11505030000	DE OTRAS ENTIDADES PUBLICAS	6.763.-
T O T A L		6.763.-

GASTOS : AUMENTAN

2153102014	CONSTRUCCIÓN, MEJORAMIENTO Y MANTENCIÓN DE ESPACIOS PÚBLICOS Y ÁREAS VERDES DE LA COMUNA DE TENO , 2º ETAPA	6.763.-
T O T A L		6,763.-

El Concejo Municipal de Teno, en forma unánime acuerda lo siguiente:

ACUERDO N° 78/2008

" AUTORIZAR, la modificación al presupuesto del Área Municipal, por mayores ingresos percibidos, aumentando las partidas de INGRESOS y GASTOS que se indican:

• INGRESOS(AUMENTAN)		M\$	
1150503000	DE OTRAS ENTIDADES PÚBLICAS		6.763
TOTAL		M\$	6.763

• GASTOS (AUMENTAN)		M\$
2153102014	CONSTRUCCIÓN, MEJORAMIENTO Y MANTENCIÓN DE ESPACIOS PÚBLICOS Y ÁREAS VERDES DE LA COMUNA DE TENO, 2º ETAPA	6.763
TOTAL		M\$ 6.763

06.- OTORGAMIENTO DE SUBVENCIÓN MUNICIPAL A ENTIDADES DE VOLUNTARIADO (CUERPO DE BOMBEROS DE TENO).

Interviene el Secretario del Concejo dando lectura al Ord. N° 05/2008, del Cuerpo de Bomberos de Teno, en donde solicitan una subvención municipal, para financiar gastos propios de la institución, siendo el texto el siguiente:

ORD. N° 05 / 2008
 ANT. : Solicitud 29 de mayo
 MAT.: Solicita subvención municipal
 Teno, 29 de mayo de 2008.-

DE : CARLOS AREVALO NAVARRO
 A : RENE MELLADO CRUZ , ALCALDE COMUNA DE TENO Y
 HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL

Carlos Arevalo Navarro, Superintendente del Cuerpo de Bomberos de Teno saluda muy respetuosamente a ustedes, y junto con saludarlos informa y solicita lo siguiente :

Debido a los últimos acontecimientos que se han sucedido en nuestra comuna y la provincia en general, con la necesidad de contar con personal rentado para cubrir dos turnos de nuestros cuarteleros y las alzas insostenibles del petroleo. Han llevado a que nuestra Institución a una situación casi insostenible los recursos económicos con los que contaba nuestra Institución ya no alcanzan para cubrir sus necesidades, por este motivo vengo a usted y al honorable Concejo a solicitar que se nos entregue una subvención municipal que nos ayudaría a paliar los gastos que conlleva nuestra Institución de servicio publico nuestra intención es la de seguir entregando el servicio que se merece toda la comuna de Teno.

Ponemos en su conocimiento que en estos momentos no tenemos fondos para pagar los gastos que se aproximan, en especial combustible.

Esperando una buena acogida a la presente y favorable respuesta se despiden y nos reiteramos a sus gratas órdenes.

CARLOS ARÉVALO NAVARRO
 SUPERINTENDENTE

Ante una propuesta del Sr. Presidente del Concejo, de otorgar una subvención municipal por la suma de \$ 400.000.- al Cuerpo de Bomberos de Teno, se produce un breve intercambio de opiniones entre los integrantes del Concejo Municipal de Teno, quienes por la unanimidad acuerdan lo siguientes:

ACUERDO N° 79/2008

" OTORGAR una subvención municipal a la institución del voluntariado denominada "**CUERPO DE BOMBEROS DE TENO**", RUT. N° 70.006.400-K, con cargo al actual presupuesto municipal vigente, por la suma de \$ 400.000.- (cuatrocientos mil pesos), aporte que se entregará en una única cuota, la que estará destinada a solventar gastos propios de la mencionada institución del voluntariado".

07.- OTORGAMIENTO DE SUBVENCIONES A OTRAS INSTITUCIONES DE LA COMUNA.

Interviene el Sr. Presidente del Concejo, expresando que de acuerdo a lo informado por el Director de Administración y Finanzas, don Juan Carlos Valdés Figueroa, solo quedan disponibles en el presupuesto la suma de \$ 400.000.- para otorgar subvenciones municipales, monto que será entregado a dos organizaciones que reúnan todos los antecedentes para su otorgamiento.

Ante petición del Sr. Presidente, el Secretario del Concejo señala que las organizaciones que se encuentran con todos sus antecedentes son el Club Deportivo Independiente, del sector Domingo Mancilla, quienes presentaron un proyecto por la suma de \$ 349.500.-, de los cuales ellos aportarán la suma de \$ 120.000.-. Agrega el Secretario, que la mencionada subvención está destinada a la reparación de las graderías del campo deportivo como para el pago de inscripción de jugadores.

El Concejo Municipal de Teno, en forma unánime acuerda lo siguiente:

ACUERDO N° 80/2008

" OTORGAR una subvención municipal a la organización funcional denominada **"CLUB DEPORTIVO INDEPENDIENTE"**, RUT. N° 53.308.388-9, del sector Domingo Mancilla, comuna de Teno, la suma de \$ 200.000.- (doscientos mil pesos), con cargo al actual presupuesto municipal vigente, aporte que se entregará en una única cuota, la que estará destinada a solventar gastos de reparación de infraestructura deportiva y pagos de inscripción de jugadores".

Siguiendo con su intervención, el Secretario Municipal señala que la otra organización que tiene sus antecedentes al día, siendo ésta la Fundación Jesús, María y José Ayuda, quienes están solicitando una subvención municipal por la suma de \$ 200.000.- la que será destinada a solventar gastos de implementación del Hogar de Ancianos, específicamente en la compra de una máquina lavadora.

El Concejo Municipal de Teno, en forma unánime acuerda lo siguiente:

ACUERDO N° 81/2008

" OTORGAR una subvención municipal a la organización denominada **"FUNDACIÓN JESÚS, MARÍA Y JOSÉ AYUDA"**, RUT. N° 75.257.300-K, comuna de Teno, la suma de \$ 200.000.- (doscientos mil pesos), con cargo al actual presupuesto municipal vigente, aporte que se entregará en una única cuota, la que estará destinada a solventar gastos de implementación del Hogar que posee dicha entidad en la comuna de Teno".

08.- ORDENANZA MUNICIPAL SOBRE HORARIO DE FUNCIONAMIENTO DE ESTABLECIMIENTOS DE EXPENDIO DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS EN LA COMUNA.

El Secretario Municipal da lectura al Oficio Ord. N° 05, de fecha 19/mayo/2008, de la Encargada de Rentas y Finanzas Municipales, en donde propone una ordenanza que regula el horario de funcionamiento de los establecimientos que expenden bebidas alcohólicas, de acuerdo a las disposiciones establecidas en la Ley N° 19.925, siendo el detalle el siguiente:

CATEGORÍA DE PATENTES		HORARIO LEY	SUGIERE ORDENANZA
A	DEPÓSITO DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS	09:00 A 01:00 HRS.	
B	HOTELES Y ANEXOS HOTELES	10:00 A 04:00 HRS	
C	RESTAURANTES	10:00 A 04:00 HRS.	
	RESTAURANTE DIURNO		10:00 A 20:00 HRS.

	RESTAURANTE NOCTURNO		20:00 A 04:00 HRS.
D	a) CABARET	10:00 A 04:00 HRS.	
	b) PEÑAS FOLCLÓRICAS	10:00 A 04:00	
E	CANTINAS, BARES , PUBS Y TABERNAS	10:00 A 04:00	
F	EST. DE EXP.CERVEZAS, SIDRAS FRUTA	10:00 A 04:00 HRS.	
G	QUINTA DE RECREO O SERVICIO AL AUTO	10:00 A 04:00 HRS.	
H	SUP. BEBIDA ALCOHÓLICA O MINI MERC.	09:00 A 01:00 HRS.	
I	a) HOTELES,b) HOSTERIAS C) MOTEL	10:00 A 04:00 HRS.	
	b) RESTAURANTE DE TURISMO		
J	BOD.ELAB. O DIST. DE VINOS LICORES O CERVEZAS	10:00 A 22:00 HRS.	
K	CASAS IMP. DE VINOS O LICORES	09:00 A 01:00 HRS.	
L	AGENCIAS DE VIÑAS O IND. DE LICORES ESTABLECIDOS FUERA DE LA COMUNA	09:00 A 01:00 HRS.	
M	CIRCULO DE CLUBES SOCIALES CON PERSONALIDAD JURÍDICA	10:00 A 04:00 HRS.	
N	INSTITUCIONES DE CARÁCTER DEPORTIVO Y CULTURAL	10:00 A 04:00 HRS.	
Ñ	SALONES DE TE O CAFETERÍA	10.00 A 04:00 HRS.	
O	SALONES DE BAILE O DISCOTECA	19:00 A 04:00 HRS.	

Después de un extenso debate respecto a la propuesta efectuada por la Encargada de Rentas y Finanzas, el Concejo determina por la unanimidad de sus integrantes lo siguiente:

ACUERDO N° 82/2008

“APROBAR, el horario de funcionamiento de los establecimientos de expendio de bebidas alcohólicas señalados en el artículo 3° de la ley N° 19.925, sobre Expendio y Consumo de Bebidas Alcohólicas, siendo el siguiente:

- Los locales de expendio de bebidas alcohólicas para ser consumidas fuera del local de ventas o de sus dependencias: Depósito de Bebidas Alcohólicas (botillerías), Minimercados de Bebidas Alcohólicas; Agencias de Viñas o de Industrias de Licores establecidas fuera de la comuna y; Supermercados de Bebidas Alcohólicas, funcionarán de las 09:00 a 01:00 horas del día siguiente. Se exceptúa las Bodegas Elaboradoras o Distribuidoras de Vinos, Licores o Cerveza, las que funcionarán desde las 10:00 a 22:00 horas.
- Los locales de expendio de bebidas alcohólicas para ser consumidas en el interior del local o en sus dependencias: Hoteles, Anexos de Hoteles, Casa de Pensión o Residenciales; Cantinas, Bares, Pubs y Tabernas; Establecimientos de Expendio de Cerveza o Sidra; Quinta de Recreo o Servicios al Auto; Hoteles, Hostelerías, Moteles y Restaurantes de Turismo; Círculos o Clubes Sociales; Salones de Te o Cafeterías; funcionarán de las 10:00 a 03:00 horas del día siguiente. Se exceptúan los Cabaret o Peñas Folclóricas y Salones de Baile y Discotecas, establecimientos que funcionarán desde las 19:00 a 04:00 horas del día siguiente.

- Los locales de expendio de bebidas alcohólicas Restaurantes, se regirán por el siguiente horario: Restaurantes Diurnos entre las 10:00 a 20:00 horas y Restaurantes Nocturnos entre las 20:00 a 03:00 horas del día siguiente.

09.- CONVENIO PARA ADQUISICIÓN DE CARRO BOMBA.

En este punto de la Tabla Ordinaria, interviene el Sr Presidente del Concejo, quien entrega una cuenta detallada de la gestación de la idea de como adquirir a bajo costo un carro de bomba contra incendios, en donde intervino el vecino de nacionalidad francesa don Alain Michel Guillon, quien efectuó las gestiones pertinentes ante el Departamento de Incendios de L'Aveyron, en Francia, lográndose comprar un vehículo usado de marca SAVIEM, año 1980. Siguiendo con su intervención, el Sr. Alcalde manifiesta que el citado vehículo llegará al puerto de San Antonio entre el 12 al 14 del mes en curso, para lo cual se está gestionando todos los trámites del caso con un Agente de Aduana para lograr a la brevedad el desaduanamiento del carro bomba, como asimismo de lograr alguna rebaja en el pago del IVA y otros aranceles que se deben pagar.

A continuación el Secretario Municipal da lectura al convenio suscrito entre el Sr. Alain Michel Guillon y la I. Municipalidad de Teno, en donde se le encomienda al primero de los nombrados la gestión en Francia de un carro bomba, quien además se hará cargo del pago del precio del vehículo aludido, además del embarque desde Francia a Chile. Siguiendo con su lectura, el Secretario Municipal manifiesta que la cláusula Tercera del convenio aludido el Sr. Guillon se pagar se compromete a donar a la I. Municipalidad de Teno el 50 % del total de los valores indicados en la clausula segunda de este Convenio siendo de cargo del Municipio del 50 % restante el total.

Ante consulta del concejal Sr. Pedro Pablo Vidal Álvarez sobre la legalidad de firmar un convenio en un privado, el Sr. Presidente manifiesta que la Asesor Jurídico, Sra. Pilar Miranda efectuó la consultas del caso a la Contraloría y que no habría inconvenientes.

Respecto al valor que significará para la municipalidad la adquisición y embarque del referido carro bomba, el Sr. Presidente informa al Concejo que asciende a la suma de 10.780 Euros que son aproximadamente 8 millones ochocientos cuarenta mil pesos, de los cuales el municipio devolverá al Sr. Alain Guillon el 50% de lo pagado, según lo establecido en el convenio.

Una vez concluida la lectura al convenio se produce un intercambio de opiniones entre los integrantes del Concejo, determinando en forma unánime su aprobación, haciendo presente que dicha adquisición se efectúa para satisfacer la necesidad de la comunidad. En consecuencia el acuerdo queda de la siguiente manera.

ACUERDO N° 83/2008

"RATIFICAR el convenio de fecha 03 de marzo de 2008, suscrito entre la I. Municipalidad de Teno y el ciudadano de nacionalidad francesa don ALAIN MICHEL GUILLON, RUT. N° 14.644.205-6, para que a nombre del municipio adquiera un carro bomba contra incendios al Servicio Departamental D'Incendie et de Secours de L'Aveyron, Francia, marca SAVIEM, modelo VTSU, Tipo JN1A12ML90B, año de fabricación 1980, además para el embarque y traslado del mencionado vehículo hasta el puerto de San Antonio, Chile.

ACEPTAR, la donación efectuada por el ciudadano de nacionalidad francesa don Alain Michel Guillon, que corresponde al 50% del valor total pagado en la compra del carro bomba, como del precio de embarque y traslado de dicho vehículo hasta Chile.

AUTORIZAR, para que la I. Municipalidad de Teno con cargo al presupuesto municipal vigente, proceda a devolver al Sr. Alain Guillon del 50% restante del valor pagado por él en la adquisición, embarque y traslado del citado carro bomba."

De acuerdo al acuerdo para incluir en la Tabla Ordinaria de la presente sesión la aprobación del Convenio entre la I. Municipalidad de Teno y la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo, SUBDERE, destinado a financiar capacitación de funcionarios municipales en Finanzas y Contabilidad, previa lectura de dicho documento, el Concejo Municipal de Teno, por la unanimidad acuerda lo siguiente".

ACUERDO N° 84/2008

"APROBAR la suscripción del convenio de fecha 04 de junio de 2008, suscrito entre la I. Municipalidad de Teno y la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo, para la Capacitación de Funcionarios Municipales en Finanzas y Contabilidad, que impartirá la Contraloría General de la República."

10.- VARIOS.

Al no haber materia que tratar en este punto de la Tabla Ordinaria, el Sr. Presidente procede a dar término a la sesión ordinaria, siendo las 16:25 horas.

c.c. Secretaría CONCEJO.
MEVF.mcllh



MANUEL E. VILLAR FUENTES
SECRETARIO MUNICIPAL